



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año C

Viernes, 21 de junio de 1985

Núm. 74

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Electricidad Ramli, contratista de "Alumbrado en Villota, Villlosilla, San Andrés y Acera", número 83/82, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de marzo de 1983, en la garantía definitiva de 168.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de junio de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2403

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún de-

recho exigible a don Joaquín Atienza Silvestre, contratista de "Refuerzo firme C. P. Valdecañas a la Estación de Torquemada", núm. 71/84, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de marzo de 1984, en la garantía definitiva de 619.440 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de junio de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2403

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Mayobra, S. A., contratista de las siguientes obras:

"Reforma modernización y potenciación del Hospital Provincial, 2.ª fase", número 3/79-D.

"Central de gases en el Hospital Provincial", núm. 14/78-D.

"Adecuación planta baja, para farmacia en el Hospital Provincial", número 15/81-D.

"Proyecto de ampliación despachos en local de oficinas en calle Don Sancho", núm. 9/82-D.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas 25-1-79; 12-7-78; 10-12-81 y 11-3-82, en la garantía definitiva de

317.411 pesetas; 97.074 pesetas; 143.600 pesetas, y 103.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de junio de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2403

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de Palencia capital.

Hago saber: Que contra los deudores que más abajo se reseñan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer, o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará

el procedimiento sin más notificaciones. (Artículos 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero: Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince

días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segundo: Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

NOMBRES	Núm.	Concepto	Débitos
Aguado Andrés, Juan Miguel	85-892	Transm. A. J.	12.241
Aguado González, Restituto	36-25	C. H. Duero	907
Aguado Regaliza, Severiano	85-898	Lujo Veh. Adq.	33.744
Alvarez González, José María	85-1003	Tráfico Empre.	10.000
Amor Trincado, Mercedes	85-867	Transm. A. J.	65.266
Anaya Anaya, Petra	85-053	IRYDA	535
Andrés López, Rufino	38/25	C. H. Duero	907
Anero Bartolomé, José Carlos	40/24	C. H. Duero	3.164
Becerril Melendre, Pedro	85-886	Transm. A. J.	5.567
Calderón M. Azcoitia, Luis Mariano	40-25	C. H. Duero	11.517
Carrión Moyano, Eduardo	85-900349	Urbana	592
Central Lechera Palentina	85-864	Transm. A. J.	303.914
Comunidad Vecinos	85-852	Urbana	1.976
Domínguez Lamadrid, Epemenides	85-748	Renta P. Físicas	10.000
Domingo Gil, Luis	85-887	Trans. A. J.	21.403
García Peso, Manuel	85-740	Renta P. F.	10.000
García Justel, Ulpiano	75/44	C. H. Duero	58.335
Giraldo Mayorga, Marcos	43/25	C. H. Duero	7.528
Gómez Martínez, Facundo	22/25	C. H. Duero	17.094
González Alvarez, Monserrat	85-991	Tráfico Empresas	10.000
González Ortiz, Rosario	102/24	C. H. Duero	620
Guerrero Doncel, Teodosio	51/84	Rele Terri. O. P.	1.650
Harope, S. A.	85-1022	Var. Cap. III	5.000
Hoyos Bustos, Inocencia	23-25	C. H. Duero	40.492
Ibáñez Puebla, José	45-25	C. H. Duero	14.510
Infante Melendre, Angel	45-19	C. H. Duero	1.331
Instaladores Palentinos, S. A.	85-950	Urbana	8.003
Kirsa, S. A.	84-2215	Var. Cap. III	5.000
Lanera Palentina	200	C. H. Duero	1.900
Lanera Palentina	r-3-79	C. H. Duero	10.268
Lázaro Merino, Julio	85-494	Urbana	4.185
Llorens Nadal, Teresa	85-738	Renta P. F.	10.000
Marcos Alvarez, José	43-25	C. H. Duero	5.714
Franco Cayo, Marcos	85-737	Renta P. F.	10.000
Marcos Riva, Lidia	85-736	Renta P. F.	10.000
Marcos Alvarez, M. ^a Purificación	85-966	Tráfico Empresas	10.000
Mancho Vicario, María Jesús	85-363	L. F. Industrial	3.780
Martín Llorent, Fernando	85-197	L. F. Industrial	12.600
Martín Mariorrodiga, M. Luisa	85-985	Tráfico Empresas	10.000
Robles Martín, Luis y Hno.	52-25	C. H. Duero	11.563
Palencia Elecfón, S. A.	85-397	Var. Cap. III	5.000
Polanco Juan, Máximo	85-476	Urbana	7.290
Promc. Estruct. y Albanil., S. A.	84-2165	Var. Cap. III	5.000
Ramón Pérez, Pablo	84-988	Renta P. F.	1.503
Revilla Blanco, Saturnino	84-890	T. Personal	4.500
Río Hoz, Angel	85-749	Renta P. F.	10.000
Rodríguez Rodríguez, Angel	85-725	Renta P. F.	10.000
Rodríguez Rodríguez, Feliciano	76-24	C. H. Duero	35.583
Romero Dueñas, Juliana	74-1684	Urbana	2.860
Rueda Diez, Fátima	85-979	Tráfico Empresas	10.000
Ruiz Gutiérrez, Antonio	85-723	Renta P. F.	10.000
Santacruz Benavente, José	85-296	L. F. Industrial	8.656
Santos Merino, Ildefonso	85-721	Renta P. F.	10.000
Sevillano Rodríguez, Teodoro	85-720	Renta P. F.	10.000
Sodad. Palentina de Transportes, S.L.	14-71	Junta Castilla y L.	1.000
Soto Cuadrado, Evangelina	85-443	Sucesiones	590
Tejero García, Crescencia	84-810	Varios Cap. III	5.000
Tir, 2.000, S. A.	85-467	Transmi. A. J.	215
Transportes Anto, S. A.	85-597	L. F. Industrial	9.450
Vázquez Garrido, Luis M.	85-974	Tráfico Empresas	10.000

Palencia, 28 de mayo de 1985.—El Recaudador, Vicente Alonso García.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL.—PALENCIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y a los efectos previstos en el artículo 10 de la misma disposición, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, la petición que formula don Emilio Polo Calderón, para establecer una línea eléctrica a 20 KV, de 397 metros de longitud y reforma de centro de transformación interior de 15 KVA, en finca "La Venta". Afecta a los términos de Becerril de Campos y Husillos. (NIE-1.818).

Palencia, 7 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Vicente Torregó Cañas.

1875

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Convenios Colectivos

EMPRESA SEDA, S. A.

Exped. núm. 365/8/85

Habiéndose observado error de imprenta en la publicación de la tabla salarial ANEXO I, del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Sociedad Española de Alimentos, S. A. (SEDA, Sociedad Anónima), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 64, de fecha 29 de mayo de 1985, página 599, columna "Salario 1985", donde dice: "Oficial Envasadora... 41.457", debe decir: "Oficial Envasadora... 51.457".

Palencia, 18 de junio de 1985.—El Director Provincial, Heliodoro Gallego Cuesta.

2497

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.—ZAMORA

EDICTO

Se ha formulado denuncia contra don José Víctor Hazas Fernández, que tuvo su domicilio en carretera Tariago A. Tejera, s/n, de Venta de Baños (Palencia), hoy en ignorado paradero, por no efectuar la transferencia en el plazo establecido, del día 8-3-85, en el negociado de vehículos, hecho que puede constituir infracción al artículo 247 del Código de la Circulación, y se ha incoado el expediente núm. 433/5 de los tra-

2275

mitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 12 de junio de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 2496

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 2.099-2.100/83, Ejec. 45/84, a instancia de Teresa de Jesús Alonso Sanz y Montserrat Modrón Herrero, contra la empresa demandada Prisa, S. L., en reclamación por despido, estando en paradero desconocido la empresa demandada Prisa, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono Industrial Ntra. Sra. de los Angeles, 37; por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado: Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo se tiene por designado como Perito a don Manuel Pérez-Prádanos, dando traslado de dicho nombramiento a la parte demandada para que nombre otro por su parte si así conviniere a su derecho y encontrándose la demandada Prisa, S. L., en ignorado paradero, dirijase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a la misma.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Prisa, S. L., en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono Industrial Nuestra Señora de los Angeles, número 37, expido la presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga. 2481

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 407/84, Ejecución número 90/84, a instancia de Enrique León Paniagua, contra Alberto Sánchez Pérez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sa-

car a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

—Vehículo Alfa Romeo, Alfetta, matrícula P-2.117-D, valorado en 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, plaza Abilio Calderón, 4, en primera subasta el día 22 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1985, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta 204.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta: Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima: Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava: Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga. 2494

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 494/84, Ejecución número 144/84, a instancia de Enrique León Paniagua, contra Alberto Sánchez Pérez, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Vehículo Alfa Romeo; Alfetta; matrícula P-2117-D, valorado en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, plaza Abilio Calderón, 4, en primera subasta el día 22 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1985, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c 204.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta: Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima: Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava: Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2495

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria con el núm. 73 de 1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña Carmen Perandones Pariente, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Palencia, calle Colón, núm. 1, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 2 (Junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día veintinueve de enero de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta: Que a instancia del actor, se sacan las fincas que se dirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

"1.—URBANA. — 1 bis. — Número uno bis. — Planta baja. La primera a la derecha entrando, contada desde el portal, consta de un local principal en planta de calle y otro accesorio y sótano. El local principal en planta de calle está integrado por una sola dependencia, con una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie construida. Está destinada ella a local comercial y tiene entrada directa e independiente desde la calle. Linda: derecha entrando, local comercial núm. 1 de la misma casa; izquierda, portal y caja de escalera del inmueble; frente, plaza de San Lázaro, y fondo, patio de luces trasero de la casa.

De este local principal depende con carácter accesorio o subordinado, el siguiente:

Planta de sótano, la primera a la derecha del portal de entrada de la casa y coincidiendo con su vertical, con el local en planta de calle del que dependen. Mide cuarenta y dos metros cuadrados de superficie construida. Tiene su entrada por una escalera de bajada desde la planta de calle de la que depende y exclusiva de la misma para tal servicio. Está destinada igualmente a local comercial. Sus linderos, tomando como referencia la plaza de San Lázaro son, a la derecha, subsuelo del local comercial núm. 1 de la misma casa; izquierda, carboneras y servicios centrales de calefacción para las viviendas del inmueble, escalera de bajada y acceso a los mismos; frente, subsuelo de la plaza de San Lázaro, y fondo, subsuelo del patio trasero de luces de la casa.

Inscrito en el tomo 1.679, libro 315, folio 136, finca 20.085".

Valorada a efectos de subasta en seis millones ciento setenta mil pesetas (6.170.000 pesetas).

"2.—Número dos. — Planta baja izquierda entrando, consta de un local principal en planta de calle y otro accesorio en sótano. El local principal en planta de calle está integrado por la

planta baja a la izquierda del portal señalado con el número 6 de la plaza de San Lázaro y mide ciento treinta y seis metros, diez decímetros cuadrados de superficie útil. Está destinada toda ella a local comercial y tiene entrada directa e independiente desde la calle. Linda: derecha entrando portal y caja de escalera de la casa; izquierda calle San Juan de Dios; frente, plaza de San Lázaro y fondo patio de luces trasero de la casa y portal y caja de escalera que da acceso a la planta primera de locales de negocio del mismo inmueble.

De este local principal, depende con carácter accesorio o subordinado el siguiente:

Planta de sótano, a la izquierda del portal de entrada de la casa y coincidiendo en su vertical con el local en planta de calle del que depende. Mide setenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada por una escalera de bajada desde la planta de calle de la que depende y exclusivamente de la misma para tal servicio. Está destinado igualmente a local comercial. Sus linderos son tomados como referencia la plaza de San Lázaro, a la derecha cuarto caldera, carbonera y servicios de calefacción central de los locales comerciales y de negocio del inmueble; izquierda, subsuelo de la c/. San Juan de Dios; frente, subsuelo de la Plaza de San Lázaro y fondo, subsuelo del patio trasero de luces de la casa.

Inscrito en el tomo 1.659, libro 301, folio 248, finca 19.212.

Valorada a efectos de subasta en catorce millones quinientas diez mil pesetas (14.510.000 pesetas).

Ambos locales forman parte de la casa en la Plaza de San Lázaro, número 6, de Palencia".

Dado en Palencia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2490

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 607-84, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Manuela García Hernández, se dictó sentencia conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, núm. 607 de 1984, seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Manuela García Hernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Palencia, Menéndez Pelayo, 14, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón y dirigido por el Letrado don Salvador Antolín de la Hoz, y de la otra como demandado, Sociedad Cooperativa Limitada "Apartamentos Calle Ma-

por", de Palencia, con domicilio social en ésta, Bocaplaza, 4, Edificio Bar Palentino, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Sociedad Cooperativa Limitada "Apartamentos Calle Mayor", de Palencia, con domicilio social en ésta, Bocaplaza, 4, edificio Bar Palentino, y con éllo, completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y seis mil, cincocientos cincuenta y seis pesetas (756.054 ptas.), y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su pronunciamiento por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Firmado: Mariano Ruiz.—Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Sociedad Cooperativa Limitada "Apartamentos Calle Mayor".

Dado en Palencia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

389

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al núm. 212 de 1984, promovido por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Manuel Sarnade García y doña María del Pilar Zarzosa Castrillejo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, ambos con domicilio en Palencia, plaza de San Fermín, núm. 1, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán con-

signar previamente en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número veinticuatro. — En la planta cuarta, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera del portal núm. uno destinado a vivienda, tipo C, en el edificio existente en la plaza San Fermín, números 1 y 2. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, armario y pasillo. Ocupa una superficie útil, según título, incluida la de la carbonera, de sesenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados; y por la calificación definitiva, de sesenta y nueve metros y 90 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por la derecha, con plaza particular; izquierda, caja de la escalera del portal derecha, patio de luces posterior y calle en proyecto; fondo, patio de luces posterior, caja de la escalera y piso cuarto derecha subiendo del portal derecha y al frente, caja de la escalera y piso cuarto derecha subiendo del portal izquierda. Lo es anejo una carbonera en el sótano. Inscripción: Tomo 1.770, libro 375, folio 109, finca 23.535. Inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.).

Dado en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.— José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2015

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magostrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 39-83, a instancia de Banco Popular Español, S. A., contra don Eduardo de Quindós Chacón y doña María Catalina Nevado Gallego, vecinos de Guardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de febrero de 1986, para la segunda, en su caso, el día 20 de marzo de 1986 y para la tercera, también en su caso, el día 3 de abril de 1986, todas a las doce horas.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—Finca sita en San Sebastián de los Reyes; urbana de 70 metros cuadrados aproximadamente, en la calle Villanueva, núm. 13, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 90, libro 64, folio 97 y finca 5.382. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

—Vehículo marca Seat 127, matrícula P-9585-C, valorado a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Asciende la presente valoración a un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

Dado en Palencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2309

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, núm. 290-1984, se-

guidos a instancia de don Nicolás Ibáñez González y otros, representados por el Procurador don Luis Antonio Herro Ruiz, frente a doña Martina Ibáñez Rodríguez y don Angel Diez Segoviano, representados por el Procurador señor De Benito Pedrejón, y frente a don Germán Ibáñez González, éste último declarado en rebeldía, sobre reclamación, ejercitando acción declarativa de dominio y reivindicatoria, por al presente, se emplaza al demandado en rebeldía citado, para que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a usar de su derecho si le conviniera, al haber sido apelada la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado rebelde don Germán Ibáñez González, expido el presente en Palencia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2478

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 252/1984, a instancia de la Entidad Cauto, S. L., representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, frente a don José Luis Valbuena Esteban, representado por el Procurador señor Macho Herrero, y frente a doña Felisa Sanz, vecina de Palencia, General Amor, 1, ésta última declarada en rebeldía, por la presente se emplaza a la última de las demandas citadas, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho si le conviniera, al haber sido apelada la sentencia por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada rebelde doña Felisa Sanz, expido el presente en Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2491

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Palencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 295-1984, seguidos a instancia de don Domingo José Bonilla Hurtado, representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, frente a Michel Raymond Mercí; H. D. M. Transportes S. A., Monsieur Ligier y Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados en rebeldía Michel Raymond Mercí, Transportes H. D. M., S. A., y Monsieur Ligier, vecinos de Francia, a fin de que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Palencia, a usar de sus derechos si les conviniera, en el término de diez días,

por haber sido apelada la sentencia dictada en mencionados autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados en rebeldía, expido el presente en Palencia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2479

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 30-84, a instancia de don César González Mangas, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, sobre reclamación de 2.815.148 pesetas, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día nueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día nueve de octubre, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día veinte de noviembre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Un piso 3.º-C, con plaza de garage, sito en Palencia, edificio núm. 5, de la calle de Santiago, inscrito al libro 632, tomo 2.202, finca 39.115, con una superficie construida de 108,33 metros cuadrados la vivienda, y 32,90 metros cuadrados el garage, valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2492

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 87-85, sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana sita en Castrillo de Villavega, calle Mayor, núm. 30, que linda, derecha, Asunción Gómez Herrero; izquierda, calle del Corriño de San Pedro y fondo, el mismo, superficie 266 metros cuadrados, a instancia de su propietario don Antonio Niño González y su hermana doña María del Carmen Niño Gómez, y cuya finca figura inscrita a nombre de don Manuel, doña Isabel y don Máximo Gómez Ibarlucea y don Eutiquio García Pastor, cuyos domicilios se desconocen y por providencia de esta fecha se acuerda citar a los mismos o a aquéllas de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, así como a los colindantes, convocando a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—(ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

1993

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 58-85, de los que se harán mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. — Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco: El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición núm. 58-85, seguido a instancia de Compañía Tele-

fónica Nacional de España, S. A., por el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi, asistido del Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, frente a doña María de los Angeles Mateos de Porras López, de mayor edad, industrial y vecina de Palencia, sobre reclamación de cantidad, habiéndose quedado en rebeldía procesal dicha demandada.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., frente a doña María de los Angeles Mateos de Porras López, debo condenar y condeno a ésta a que pague a la actora la cantidad de 76.624 pesetas de principal, el interés legal de esa suma, desde la fecha de interposición de la demanda y el también interés legal de la misma cantidad desde la fecha de esta sentencia hasta el total pago, condenando a la misma demandada al pago de todas las costas de este procedimiento".

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Jesús Gavilán López. — La Secretaria, Margarita Sevilla Diez.

2488

PALENCIA.—NUM. 2

Notificación de vista y tasación de costas

Doña Margarita Sevilla Diez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 111-85, se ha dictado tasación de costas y cuyo resultado es como sigue:

Tasación de costas, que practica el Secretario de este Juzgado, en el juicio de faltas núm. 111-85, en virtud de lo ordenado en la anterior providencia por las costas causadas en el presente juicio de faltas y cuyo resultado es como sigue:

Trámite del juicio y D. Prveias, artículo 28, tarifa 1.ª, 506 pesetas.

Registro, D. Común 11.ª, 44 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 66 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14.ª, 154 pesetas.

Expedición de tres despachos, D. C. sexto, 330 pesetas.

Cumplimiento de tres despachos, artículo 31, 1.ª, 165 pesetas.

Derechos de tasación, 76 pesetas.

Total tasas judiciales, 1.341 pesetas.

Mutualidad judicial, 900 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 900 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 3.885 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 5.000 pesetas.

Art. 921 de la L. E. Criminal al aplicar el 13 por 100 sobre indemnización.

Total pesetas (s. e. u. o.), 12.026 ptas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas doce mil veintiséis pesetas, siendo responsable Luis Javier Castañón Alvarez, en 8.141 pesetas y Mesal en 3.885 pesetas. Doy fe.—Dándose vistas por término de tres días a

Luis Castañón Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en esta ciudad, calle Los Abetos, 5-2.º, y actualmente en paradero desconocido. Para que conste y sirva de notificación y vista, por tres días al referido Luis Javier Castañón Alvarez, expido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente que firmo en Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Margarita Sevilla Diez.

2489

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Doña Flora Tamayo Urueña, Juez de Distrito sustituto de Baños de Cerrato.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 28-85, se tramita expediente de juicio de desahucio urbano por falta de pago, a instancia de doña Rosario Trigueros Hervás y don Epifanio Meneses del Barco, representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Vicente González Ayerza, quien no tiene domicilio fijo y se ignora su paradero.

En acta del día de la fecha, he señalado para la celebración del juicio, el día dos de julio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por el presente al demandado don Vicente González Ayerza, para que en dicho día, comparezca para celebrar el juicio, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, conforme establecen los artículos 1.575 y 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a referido demandado, expido el presente en Baños de Cerrato, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito, Flora Tamayo Urueña. — El Secretario, María Dolores Frías.

2480

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Se pone en general conocimiento, que por don José María Amo Serrano, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un negocio de venta de ultramarinos en la planta baja del edificio sito en la calle Juan de Tapia, número 2 de esta localidad, cuyas obras de acondicionamiento han sido autorizadas por este Ayuntamiento, adjuntándose igualmente informe del Jefe Local de Sanidad.

Citado expediente se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Astudillo, 11 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2441

ASTUDILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1985, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Relación de padrones de arbitrios e impuestos municipales expuestos:

Servicio de suministro de agua potable a Palacios del Alcor.

Desagües de canalones e instalaciones análogas en Astudillo y Palacios del Alcor.

Entradas de vehículos en Astudillo y Palacios del Alcor.

Arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de caballería de lujo y velocípedos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Servicio de alcantarillado.

Escaparates y anuncios.

Arbitrio con fin no fiscal por revoque de fachadas.

Servicio de recogida de basuras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre corrales.

Aprovechamiento de pastos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Astudillo, 15 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2485

ASTUDILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra del Plan Provincial de 1985, denominada "Saneamiento en Astudillo", número 23-85, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, y con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones de pesetas, se expone al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 14 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2486

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1985, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las

consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	644.743
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	2.830.000
3. Intereses	241.973
4. Transf. corrientes	185.257
6. Inversiones reales	5.500.000
TOTAL	9.401.973

INGRESOS

1. Impuestos directos	830.000
2. Impuestos indirectos	715.000
3. Tasas y otros ingresos	736.973
4. Transf. corrientes	620.000
5. Ingresos patrimoniales	1.500.000
7. Transf. de capital	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros	4.000.000
TOTAL	9.401.973

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 13 de junio de 1985. — El Alcalde, Mariano González.

2502

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Don Antonio Muñoz Soto, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la Plaza de la Iglesia, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Itero de la Vega, 22 de mayo de 1985. — El Alcalde, Juan José López.

2188

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra titulada "Pavimentación de calles en Olmos de Ojeda, Villavega de Ojeda y Quintanatello de Ojeda", con el número 121-85, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985, por un importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 17 de junio de 1985. — El Alcalde, Antimo Ortega Cosgaya.

2484

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra núm. 28-85, titulada "Ampliación del abastecimiento y saneamiento en Saldaña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial, para el año 1985, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña, 18 de junio de 1985. — El Alcalde, Francisco Javier Quijano.

2483

TRIOLLO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 29 de mayo de 1985, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	341.316
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	130.584
4. Transf. corrientes	25.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	693.100
TOTAL	1.190.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	196.000
2. Impuestos indirectos	38.000
3. Tasas y otros ingresos	37.500
4. Transf. corrientes	498.500
5. Ingresos patrimoniales	420.000
TOTAL	1.190.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14,2 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre.

Triollo, 10 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2503

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 21 de mayo de 1985, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos:

1. Remuneraciones de personal. Anterior: 200.338 pesetas. Aumentos: 1.377 pesetas. Total: 201.715 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio. Anterior: 547.653 pesetas. Aumentos: 250.000 pesetas. Total: 797.653 pesetas.
4. Transferencias corrientes. Anterior: 131.378 pesetas.
6. Inversiones reales. Anterior: 63.549 pesetas. Aumentos: 579.306 pesetas. Total: 642.855 pesetas.
Suma total de modificaciones. Anterior: 942.918 pesetas. Aumentos: 830.683 pesetas. Total: 1.642.223 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 18 de junio de 1985. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

2499

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1985

Se expone al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1985, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Belmonte de Campos	2517
Calzada de los Molinos	2498

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que se expresan (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

San Román de la Cuba	2504
Tabanera de Valdavia	2501